

URV.J01.04.00

# CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO EN RÉGIMEN DE COTUTELA PARA EL CURSO 2024-25 (MEDEC2024)

Comisión de Política Científica y Transferencia de la URV, 29 de noviembre de 2024

#### 1. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas para financiar los precios por la prestación de titulaciones conducentes al título de doctor, establecidos anualmente en el Decreto de la Generalitat de Catalunya por el cual se fijan los precios de los servicios académicos, para los estudiantes de doctorado en régimen de cotutela internacional que han iniciado el doctorado en otra institución internacional anteriormente.

#### 2. Beneficiarios

Las ayudas están dirigidas a estudiantes de doctorado matriculados en el curso 2023-2024 o 2024-2025 en un programa de doctorado de una universidad extranjera que, en cualquier momento de su doctorado, inicien un proceso de firma de un convenio de cotutela con la URV y se matriculen por primera vez en un programa de doctorado a tiempo completo en la URV.

Los estudiantes beneficiarios de estas ayudas deberán cumplir con los requisitos de acceso y admisión establecidos en la Normativa Académica y de Matrícula de Doctorado de la URV del curso 2024-2025 y estar en condiciones de acceder a Matrícula en los plazos fijados por el Calendario de procesos.

#### 3. Características de la ayuda

La ayuda consiste en el importe de la tutela académica del primer curso en la URV, prorrogable hasta tres cursos más de forma consecutiva, condicionados a que el estudiante supere favorablemente la evaluación anual del programa de doctorado de la URV escogido. En el caso que el estudiante solicite una baja temporal por motivos personales del programa durante el período de la ayuda, ese curso o cursos no serán financiados por la ayuda y será el estudiante quién abone la tutela académica de tesis, pero computarán para el total de 4 cursos consecutivos de la ayuda.

La ayuda no incluye las tasas ni los seguros obligatorios, ni los posibles complementos de formación que deba cursar el alumno conforme a las indicaciones de la coordinación del doctorado, que correrán a cargo del estudiante.

El número de ayudas convocadas está limitado por el presupuesto que la Universidad destine a este concepto, incorporado en la partida presupuestaria 87.SB.00.13.00. La cuantía máxima destinada a financiar estar convocatoria asciende a 5.000 euros. El



vicerrectorado puede aumentar esta partida si así lo considera oportuno una vez agotados los fondos.

El número de ayudas convocadas se podrá ampliar en caso de que la comisión académica de un programa de doctorado quiera adherirse a la convocatoria para ofrecer ayudas adicionales con la aportación de recursos propios del programa, siempre que se respeten tanto el procedimiento de solicitud establecido a este efecto como el importe y las características estipuladas en el primer y segundo párrafo de este punto 3 de la convocatoria.

#### 4. Presentación de solicitudes

Las personas que deseen optar a la ayuda deberán presentar la solicitud, según el modelo normalizado (anexo 1), dirigida a la Escuela de Doctorado.

La solicitud, debidamente cumplimentada y firmada, la persona interesada deberá enviar la siguiente documentación por correo electrónico a <a href="mailto:futurs.investigadors@urv.cat">futurs.investigadors@urv.cat</a> una copia de (escaneada o documento electrónico original):

- Copia del documento identificativo vigente (pasaporte o DNI).
- Copia de la matrícula vigente en un programa de doctorado de una universidad extranjera.
- Documento de voluntad de supervisión cotutelada (anexo 2).
- Currículum vitae.
- Carta de motivación.
- Expediente académico de grado y expediente académico de máster, o bien el de la titulación extranjera que acredite un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de máster universitario y que faculte en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado.

En caso de no recibir esta documentación, la solicitud será desestimada.

El periodo de presentación de solicitudes permanecerá abierto des del día 2 de diciembre de 2024 hasta el 14 de abril de 2025 (o antes, en caso de agotamiento de los recursos previstos).

Los plazos de presentación de solicitudes para cada una de las resoluciones parciales previstas son los siguientes:

- a. Para la **primera** resolución parcial: desde el día 2/12/2024 hasta 10/02/2025
- b. En caso de no agotar los recursos en la primera resolución, la **segunda** resolución parcial: desde el 24/2/2025 hasta el 14/04/2025.

La solicitud y la documentación deberán presentarse en el Registro General de la URV (c/ Escorxador, s/n, código postal 43003 de Tarragona) o en cualquiera de los registros auxiliares de la URV, dirigidos a la Escuela de Doctorado. La localización y los horarios



del Registro General y de los registros auxiliares de la URV se pueden consultar la <u>página</u> <u>web correspondiente</u>.

La solicitud y la documentación también podrán presentarse en el registro telemático de la URV, si se dispone de uno de los certificados válidos. Estos certificados se pueden consultar en la sede electrónica de la URV o bien accediendo en <u>el enlace</u> correspondiente.

Asimismo, el acceso al registro telemático se puede encontrar en la sede electrónica de la URV o en el enlace correspondiente.

Finalmente, la documentación también podrá presentarse según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si se opta por esta vía, se recomienda enviar un e-mail informativo del procedimiento a <u>futurs.investigadors@urv.cat</u>.

#### 5. Órgano de instrucción i órgano de resolución

El órgano instructor de los expedientes es el Director/a de la Escuela de Doctorado. La resolución de concesión corresponde al vicerrector/a de doctorado y CRAI.

#### 6. Procedimiento de selección

La Escuela de Doctorado (ED) publicará, para cada plazo, la relación provisional de personas admitidas y excluidas. A partir de la publicación de la relación provisional, las personas solicitantes dispondrán de diez días hábiles para introducir enmiendas en su solicitud. Finalizado este plazo, se publicará la relación definitiva de personas admitidas y excluidas.

Los candidatos admitidos se priorizarán en función de la nota media de los expedientes académicos requeridos en el punto 4 de esta convocatoria.

Visto el informe de prelación, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva, que elevará al órgano resolutorio.

En la resolución de concesión deberán figurar, como mínimo, la persona beneficiaria, el importe de la ayuda, las condiciones que deberán cumplir la persona seleccionada y la procedencia de los fondos con los que se financia la ayuda.

La resolución de concesión será notificada a las personas interesadas mediante la publicación en la <u>página web</u> de la Escuela de Doctorado, de acuerdo con el calendario establecido. La resolución de concesión indicará los recursos que es posible interponer.

Las personas a las que se haya decidido otorgar la ayuda deberán comunicar su aceptación o renuncia en el plazo máximo de diez días hábiles desde la publicación de la resolución de la convocatoria, según el modelo del anexo 3. En caso de que no se reciba ninguna comunicación de la persona adjudicataria dentro de ese plazo, se entenderá que desiste de su solicitud



#### 7. Pago de la ayuda

En el momento de formalizar la matrícula, los beneficiarios quedarán exentos del pago de la tutela académica, cuyo importe total se descontará de la matrícula de doctorado.

La Escuela de Doctorado transferirá directamente al Servicio de Gestión Académica de la URV el importe correspondiente a la tutela académica del año académico en curso. Por tanto, el candidato beneficiario únicamente deberá abonar las tasas y seguros obligatorios correspondientes, así como los posibles complementos de formación que deba cursar conforme a las indicaciones de la coordinación del doctorado. En caso de que la matrícula de tesis del curso 2024-25 ya estuviera abonada por parte del estudiante en el momento de resolución de esta convocatoria, se devolverá el importe del pago de matrícula al estudiante beneficiario de la ayuda y será el programa de ayudas de cotutela quién se hará cargo de esta matrícula

La ayuda no cubre el importe correspondiente al depósito (Examen Doctoral) ni el importe de la tasa para la expedición del título de doctor.

#### 8. Obligaciones de los beneficiarios

Como estudiantes de doctorado, las personas beneficiarias de la ayuda deberán cumplir los requisitos académicos y administrativos establecidos en la Normativa Académica y de Matrícula de Doctorado de la URV, y matricularse a tiempo completo en el programa de doctorado del curso 2024-25, dentro del período correspondiente de matrícula.

La renovación de la ayuda para los siguientes cursos estará condicionada a la evaluación anual favorable del documento de actividades del doctorando y del plan de investigación.

Los beneficiarios deben filiar los trabajos publicados derivados de la tesis doctoral en nombre de la URV y de la otra institución. Además, deberán hacer constar la ayuda recibida en la tesis doctoral y los trabajos publicados derivados del trabaja hecho en la tesis doctoral.

#### 9. Revocación

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de los estudiantes y la falsedad de datos serán motivo de revocación de la ayuda.

También se considerará motivo de revocación la no firma del convenio de cotutela entre las dos universidades o su caducidad en el momento del depósito de la tesis.

La revocación de la ayuda comportará la reclamación del abono de los importes eximidos de pago por parte del beneficiario.

#### 10. Incompatibilidades

El estudiante beneficiario de la ayuda objeto de la presente convocatoria no podrá tener ningún otro premio, ayuda o beca de las mismas características ni con la misma finalidad, ni tampoco ninguna ayuda o beca para realizar actividades que, a juicio del



vicerrectorado competente en materia de investigación, puedan restar exclusividad a la dedicación a los estudios de doctorado, a excepción de las ayudas de movilidad para asistencia a jornadas y congresos o para estancias de investigación en otros organismos, que se entienden como un complemento de estudios orientado exclusivamente a la movilidad del estudiante.

Estas ayudas son expresamente incompatibles con cualquier otra ayuda de personal investigador predoctoral en formación u otras becas y ayudas destinadas a la formación de doctores que incluyan la tutela académica en la URV.

En caso de que el estudiante se haya beneficiado de otro premio, ayuda o beca de las mismas características, o que reste exclusividad a la dedicación a los estudios de doctorado, deberá presentar la correspondiente renuncia por escrito.

Cualquier otro supuesto de incompatibilidad no recogido en esta normativa deberá ser valorado y resuelto por el vicerrectorado competente en materia de investigación.

#### 11. Disposición adicional

Corresponde al CDE interpretar lo que establecen las bases reguladoras de esta ayuda. En caso de duda de interpretación en las bases traducidas, prevalecerá la versión en catalán de las bases.

#### 12. Calendario

El calendario de convocatoria de las ayudas para las tesis en régimen de cotutela es el siguiente:

Aprobación de la convocatoria (CPCT)	29 de noviembre de 2024		
Difusión de la convocatoria	A partir del 30 de noviembre de 2024		
Presentación de solicitudes (periodo completo)	Del 2 de diciembre de 2024 al 14 de abril de 2025		
	1ª resolución	2ª resolución	
Presentación de solicitudes (según período de resolución)	Del 20 de diciembre de 2024 al 10 de febrero de 2025	De 24 de febrero al 14 de abril de 2025	
Publicación de la lista provisional de solicitudes	17/02/2025	21/04/2025	
Periodo de enmiendas (10 días hábiles)	Hasta el 4/03/2025	Hasta el 6/05/2025	
Publicación de la lista definitiva de solicitudes	7/03/2025	12/05/2025	
Publicación de la resolución de las ayudas	14/03/2025	16/05/2025	



Aceptación o renuncia de la ayuda por parte de los beneficiarios	Hasta el 28 de marzo de 2025	Hasta el 30 de mayo de 2025
Plazo de matrícula en el programa de doctorado de la URV	Del 31 de marzo hasta el 10 de abril de 2025	Del 2 hasta el 13 de junio de 2025 (3ra fase)
Matrícula fuera de plazo (abonando tasa)	Hasta el 13/06/2025	-



## ANNEXO 1 SOLICITUD DE AYUDA DE MATRÍCULA DE DOCTORADO EN COTUTELA, curso 2024-25 (2024MEDEC)

DATOS PERSONALES				
Nombre:		Primer apellido: Segundo apellid		Segundo apellido:
NIF/NIE/Pasapo	rte núm.:	Direcció	n a efectos de notificació	n:
Código postal:	Población de resi	idencia:	País:	Teléfono de contacto:
Dirección electrónica a efectos de notificación:				
EXPONGO				
Que estoy cursa	ındo (nombre del ı	programa	de doctorado)	
en la (nombre de la universidad extranjera)				
y que estoy en condiciones de matricularme en el curso 2024-25 en el programa de doctorado de la URV (nombre del programa de doctorado):				
en régimen de cotutela internacional.				
Nombre y apellidos del director o directora de tesis propuesto en la URV: Breve resumen de la propuesta de proyecto de tesis doctoral:				
SOLICITO				
Una ayuda de matrícula en la URV para hacer el doctorado en régimen de cotutela.				
				, de de 202

[Firma de la persona interesada]

Información básica sobre protección de datos		
Responsable	Universitat Rovira i Virgili	
Finalidad	Gestionar la convocatoria de ayudas de la URV para financiar los precios por la prestación de titulaciones conducentes al título de doctor, establecidos anualmente en el Decreto de la Generalitat de Catalunya por el cual se fijan los precios de los servicios académicos, para los estudiantes de doctorado en régimen de cotutela.	
Legitimación	Consentimiento de la persona interesada.	
Destinatarios	Sólo se cederán a terceros si es necesario por obligación legal.	
Derechos	Acceder a tus datos, rectificarlos, suprimirlos, solicitar su portabilidad, oponerse a su tratamiento y solicitar su limitación.	
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos de Carácter Personal en este <u>enlace</u>	



#### **ANEXO 2**

## DOCUMENTO DE VOLUNTAD DE SUPERVISION COTUTELADA – CURSO 2024-25(2024MEDEC)

Los abajo firmantes manifiestan su volunt	ad y compromiso de codirigir la tesis doctoral de
(Nombre y apellidos del doctorando/a)	
	correspondientes a la firma del convenio de cotutela y la Universitat Rovira i Virgili.
Lugar: Fecha:	Lugar: Fecha:
Director/a de tesis en la Universidad	Director/a de tesis en la Universitat Rovira i Virgili



#### ANEXO 3

## ACEPTACIÓN DE LA AYUDA DE MATRÍCULA DE DOCTORADO EN COTUTELA CURSO 2024-25 (2024MEDEC)

[Nombre y apellidos], con NIF/NIE/pasaporte número [...], acepto la ayuda de matrícula de doctorado en cotutela, convocatoria 2024-25, para cursar el programa de doctorado de [...] de la Universitat Rovira i Virgili.

Conozco las condiciones de la convocatoria de las ayudas de matrícula de doctorado en cotutela 2024-25 y me comprometo a:

- Presentar toda la documentación de acceso y admisión dentro del periodo establecido en la Normativa Académica y de Matrícula de Doctorado (NAM) 2024-25.
- Matricularme a tiempo completo dentro del calendario establecido por la NAM 2024-25, así como también en los cursos sucesivos, hasta la defensa de la tesis doctoral.
- Matricularme en el programa de doctorado antes de la fecha límite correspondiente e incorporarme a él.
- Seguir con aprovechamiento las actividades formativas del programa de doctorado.
- Informar a la Escuela de Doctorado de la obtención de otra ayuda o beca según las bases correspondientes de esta convocatoria.
- A firmar las publicaciones derivadas de la tesis doctoral como estudiantes de doctorado de la URV i de la universidad conveniada, así como mencionar las ayudas de cotutela de la URV en los agradecimientos.

Asimismo, me comprometo a abonar a la URV los importes de la matrícula de doctorado de los que haya sido eximido de pago en concepto de ayuda de matrícula si incumplo alguna de las condiciones de la convocatoria, si abandono el programa de estudios, si no supero el seguimiento académico de la comisión académica del programa de doctorado o si no es vigente el convenio de cotutela entre las dos universidades en el momento del depósito de la tesis.

 de de	e 20 _	

[Firma de la persona interesada]

Envíe una copia escaneada de este documento a <u>futurs.investigadors@urv.cat</u> como máximo el 28/03/2025 (para las concedidas en primera resolución) o el 30/05/2025 (para las concedidas en segunda resolución), y entregue el original en el departamento que da apoyo al programa de doctorado en que se ha matriculado, para que el departamento lo haga llegar a la Escuela de Doctorado.



#### **ANEXO 4**

### RENUNCIA DE LA AYUDA DE MATRÍCULA DE DOCTORADO EN COTUTELA - CURSO 2024-25 (2024MEDEC)

[Nombre y apellidos], con NIF/NIE/pasaporte número [...], renuncio a la ayuda de matrícula de doctorado en cotutela, otorgada a la convocatoria 2024-2025 para cursar el programa de doctorado de [...] de la Universidad Rovira i Virgili.

Las razones de la renuncia son:

Me comprometo a abonar en la URV los importes de la matrícula o matrículas de doctorado de los que haya sido eximido de pago en concepto de la ayuda de matrícula si una vez evaluada la solicitud de la renuncia por parte de la Escuela de Doctorado, así es exigido.

..., ... de... de 202...

#### [Firma de la persona interesada]

Envíe una copia escaneada a <u>futurs.investigadors@urv.cat</u> mientras está disfrutando de la ayuda para su revocación y entregue el original al departamento que apoya el programa de doctorado en el que se ha matriculado, para que el departamento lo haga llegar a la Escuela de Doctorado. En caso de disponer de firma digital, el pdf que envíe ya se considera original. La Escuela de Doctorado valorará los motivos de la renuncia y procederá, si lo considera adecuado, a solicitar los importes de la matrícula abonados previamente.